



DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO
PROVISIONALREFRENDO
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ESTO
TEMPORALES

TI0000188

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE: Bienes de Tlalnepantla

FECHA EXPEDICION

01-noviembre-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ORTIZ ESPINOZA GERMAN
 UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: PRISCILIANO SÁNCHEZ
 CALLE CRUCE 2: NIÑOS HÉROES
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTB: \$ 59.00 mts.

IMPORTE: \$254.00

DIAS AMPARADOS: 3

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2021

FLOR NATURAL

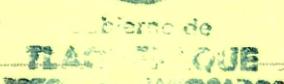
DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:42 a	A: 11:00:42 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p
MARTES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p
JUEVES	SI	DE: 09:00:44 a	A: 11:00:44 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 IIA

Derecho de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ACEPTO

ORTIZ ESPINOZA GERMAN

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso estacional conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sorvicio", por lo que el titular del presente deberá respetar al teniente de minifundios, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tianguis no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado cinco días de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en moratoria.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (excepción no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carnicería, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.